

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fon...
de la Diputación provincial. - Teléfono 17 0.
Depósito de la Diputación provincial. - Tel. 1 16.

Lunes 8 de Noviembre de 1948

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del SR. JOSEPH EDOUARD LAFONTAINE, nombrado Cónsul General de Bélgica en Barcelona con jurisdicción en toda España.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 4 de Noviembre de 1948.

3629 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN

Débitos por consumo de lujo

Certificación n.º 46.—Año de 1945

Don Mariano Pastrana Pérez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado, en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. Gregorio Cañizo Prieto, vecino de Sahagún, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia.

Providencia de subasta de la tercera parte de una casa.—No habiendo satisfecho sus descubiertos que se le tienen reclados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor,

cuyo acto se verificará bajo presidencia del señor Juez Comarcal de Sahagún el día diez y seis de Noviembre próximo y hora de las once, en el local del Juzgado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización que sirve de tipo para esta subasta.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público, por medio de Bandos o Edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación.

La tercera parte de una casa proindivisa, sita en Sahagún, en la calle Tras Bastro; linda: Norte, Demetria Merino; Sr. Vitoria Largo; Este, herederos de Bernardo Arroyo, y Oeste, la calle; consta de planta alta y baja con patio y cuadra; mide sesenta metros cuadrados aproximadamente.

Que el deudor, sus causábientes e interesados pueden librar la finca hasta el momento de la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Sahagún, 22 de Octubre de 1948.—El Recaudador Auxiliar, Mariano Pastrana.—V.º B.º: (ilegible). 3628

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Concurso de Celadores Camineros

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 21 del actual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de Camineros, se anuncia concurso entre Capataces de todas las Jefaturas para proveer cuatro plazas de Celadores, una con el jornal de 17 pesetas y tres con el de 15 pesetas con arreglo a las siguientes bases:

Condiciones que han de reunir los solicitantes.

a) Ser Capataz con 4 años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de 25 años y menor de 50.

c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Conocimientos:

Los que exige el Reglamento de Camineros. Se tendrán en cuenta además las condiciones de carácter y mando que hayan demostrado los concursantes en el ejercicio de su cargo.

Forma de solicitar las plazas.

En el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* se solicitará el examen presentando los siguientes documentos:

1.º Solicitud reintegrada con póliza de 1,50 pesetas dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

2.º Partida de nacimiento.

3.º Documentos que acrediten, si los interesados lo consideran oportuno, su condición de Caballero Mutilado, Ex-convictivo, Ex-cautivo, Huérfano o allegados que económicamente dependan de las víctimas Nacionales de guerra o asesinados por los rojos.

4.º Certificado favorable de la Jefatura donde preste sus servicios el solicitante.

Tramitación del concurso.

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias y después de examinados los documentos presentados y expedientes personales se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes con un plazo no inferior a treinta días.

Estos tendrán el carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camineros.

Se tendrá en cuenta para formular la propuesta de porcentaje fijado por la Ley de 15 de Agosto de 1939

(Boletín Oficial del Estado del 1 de Septiembre), para Caballeros Mutuados, Ex-combatientes, etc. y disposiciones complementarias.

León, 27 de Octubre de 1948.—E. Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 3457

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villaquejida	3574
Cubillas de Rueda	3575
Las Omañas	3577
Algadefe	3579
Fuentes de Carbajal	3582
Valderrueda	3583
Igüeña	3585
Santa María del Páramo	3599
Villasabariago	3600
Gordoncillo	3603
Castrofuerte	3604
Valdesamario	3608
Palacios de la Valduerna	3609
Prioro	3612
Corbillos de los Oteros	3613
Villaobispo de Otero	3615
San Esteban de Nogales	3616
Vega de Valcarce	3617
Camponaraya	3620
Hospital de Orbigo	3621
Carracedelo	3623
Valverde de la Virgen	3624
Borrenes	3625
Benuza	3627
Bercianos del Real Camino	3630

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Villaquejida	3574
Villamandos	3580
Valderrueda	3583
Igüeña	3585
Pajares de los Oteros	3598
Santa María del Páramo	3599
Arganza	3602
Villadecanes	3605
Bercianos del Páramo	3607
Valdesamario	3608
Prioro	3612
Villamoratiel de las Matas	3614
Villaobispo de Otero	3615
San Esteban de Nogales	3616
Canalejas	3618
Camponaraya	3620
Hospital de Orbigo	3621
Carracedelo	3623
Valverde de la Virgen	3624
Borrenes	3625
Benuza	3627

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villaquejida	3574
Cubillas de Rueda	3575
Las Omañas	3577
Algadefe	3579
Villamandos	3580
Villaverde de Arcayos	3581
Fuentes de Carbajal	3582
Valderrueda	3583
Villadecanes	3584
Igüeña	3585
Santa María del Páramo	3599
Gordoncillo	3603
Castrofuerte	3604
Bercianos del Páramo	3607
Palacios de la Valduerna	3609
Prioro	3612
Corbillos de los Oteros	3613
Villaobispo de Otero	3615
San Esteban de Nogales	3616
Vega de Valcarce	3617
Canalejas	3618
Camponaraya	3620
Hospital de Orbigo	3621
Carracedelo	3623
Valverde de la Virgen	3624
Borrenes	3625
Benuza	3627

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villaquejida	3574
Valderrueda	3583
Pajares de los Oteros	3594
Camponaraya	3620
Borrenes	3625

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Las Omañas	3577
Borrenes	3625

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para

Colegio Electoral, los locales que se indican:

Castrocalbón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela núm. 2 de niños de Castrocalbón.

Sección 2.ª: Escuela mixta de San Félix de la Valdería. 3635

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Pedro Bautista Suárez, vecino de Villamejil, contra D. Ildefonso Gómez García, vecino de Zacos, sobre reclamación de 6.380 pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas al ejecutado y que son las siguientes.

1. Un prado, al pago de Cimadevilla, en término de Zacos, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de diez áreas y sesenta centiáreas de cabidas; linda: Este, de Joaquín García y Norte, de Venancio Prieto; Sur, otro de Cástor García y Oeste de Joaquín García. Valorado en diez mil pesetas.

2. Una finca, en el casco del pueblo de Banidodes, del mismo Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de cabida tres áreas; linda: Norte Tiburcio Alonso; Sur, calle; Este, Tiburcio Alonso y Oeste, Pablo Gómez. Valorada en mil pesetas.

3. Otra, al pago de Requejo, del mismo término, de cabida tres áreas; linda: Norte, reguero; Sur, camino; Este, Pablo García y Oeste, Domingo García. Valorada en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día nueve de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

No se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos, lo que será a cargo del rematante o rematantes, y las fincas serán subastadas por separado.

Dado en Astorga a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Angel García Guerras, —El Secretario, Valeriano Martín.

3506 Núm. 647.—88,50 ptas.